ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar los servicios de consultoría para realizar la actualización del plan municipal, en LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de los servicios de consultoría para realizar la actualización del plan municipal.

Nombre del proyecto	Desarrollo de las estrategias de la gestión de riesgo de desastres en el municipio de Yumbo. No BPIN 2024768920035
Solicitud aprobación CDP: Tipo: No. Solicitud: Fecha de solicitud: Concepto de solicitud: Dependencia: Valor de la solicitud: Modalidad	 Inversión (X) Funcionamiento () 2026.CEN.01.000228 16-01-2026. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) DEL MUNICIPIO DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. Secretaría De Gestión Del Riesgo De Desastre. $ 90.000.000. CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto	*REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) DEL MUNICIPIO DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO*
Valor	Noventa millones de pesos mcte. ($90.000.000)
Plazo	10-12-2026

2293

ALCALDÍA DE
YUMBO

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación antes relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: Johanna Sanchez V - Contratista
Aprobó: Diana Marcela Navarro - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre